

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 7 DE OCTUBRE DE 2026

Excmo. Sr.:
Baeza Díaz-Portales,
Presidente,
Ilmo. Sr. Cerón Hernández,
Ilma. Sra. Díaz García,
Ilmo. Sr. Calvé Corbalán,
Ilma. Sra. Boix Fluxá,
Ilmo. Sr. De la Rúa Navarro,
Sra. Montesinos Sania.

En Valencia, a 07 de octubre de 2026.

A la hora señalada, y a través del sistema de videoconferencia CISCO WEBEX MEETINGS, y para tratar de los asuntos relacionados en el orden del día, que luego se dirán, se reúne la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana. Citados previamente para ello, están presentes y la componen, el Excmo. Sr. D. Manuel José Baeza Díaz-Portales, Presidente del Tribunal Superior de

Justicia, quien preside la sesión, y los Ilmos. Sres. D. Juan Carlos Cerón Hernández, Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante; D^a Sofía Díaz García, Presidenta de la Audiencia Provincial de Castellón; D. César Zenón Calvé Corbalán, Presidente del Tribunal de Instancia de Valencia; D^a María José Boix Fluxá, Magistrada titular en la Sección 7^a de la Audiencia Provincial de Alicante; D. Juan Luis de la Rúa Navarro, Magistrado titular de la Plaza número 1 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Valencia; y D^a Andrea Montesinos Sania, Juez titular de la Plaza número 4 de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Alzira.

Asisto yo, D. Rafael Lara Hernández, como Secretario de Gobierno del Tribunal, votando los acuerdos que puedan adoptarse en los asuntos a que se refiere el artículo 152.1.12º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierto el acto y yo, el Secretario, voy dando cuenta de cada uno de los asuntos traídos a esta sesión, respecto de los que la Comisión de la Sala de Gobierno, previa deliberación y votación, toma los siguientes acuerdos:

Magistrados y Jueces

1º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo nº 296/99**, de los acuerdos adoptados por la **Junta Sectorial de la Sección de Instrucción y de la Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Torreveja**, celebrada en su sesión de fecha 22 de septiembre de 2026, y:

En cuanto al punto primero: aprobar provisionalmente, conforme a lo preceptuado en el artículo 152.2.4º, 170 y 210 de la LOPJ en su redacción dada por la LO 8/2012, el **PLAN ANUAL DE SUSTITUCIÓN para el año 2027** elaborado y elevar el mismo al Consejo General del Poder Judicial para su aprobación definitiva en los términos que procedan, previa audiencia de la Fiscalía correspondiente a fin de coordinar en lo

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 7 DE OCTUBRE DE 2026

posible los señalamientos que afecten a procedimientos en los que las Leyes prevean su intervención.

En cuanto al punto segundo: aprobar, a los efectos previstos en el artículo 46 del Reglamento nº 1/2005 de los "Aspectos accesorios de las actuaciones judiciales", de 15 de septiembre de 2005 el "**CALENDARIO ANUAL DEL SERVICIO DE GUARDIA**" PARA EL AÑO 2027.

En cuanto al punto tercero: se toma conocimiento de los criterios adoptados para el conocimiento de asuntos en materia de violencia sobre la mujer.

El precedente acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

2º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo nº 44/06**, de los acuerdos adoptados por la **Junta General de Jueces del Tribunal de Instancia de Ibi**, celebrada en su sesión de fecha 29 de septiembre de 2026, y:

En cuanto al punto primero: aprobar provisionalmente, conforme a lo preceptuado en el artículo 152.2.4º, 170 y 210 de la LOPJ en su redacción dada por la LO 8/2012, el **PLAN ANUAL DE SUSTITUCIÓN para el año 2027** elaborado y elevar el mismo al Consejo General del Poder Judicial para su aprobación definitiva en los términos que procedan, previa audiencia de la Fiscalía correspondiente a fin de coordinar en lo posible los señalamientos que afecten a procedimientos en los que las Leyes prevean su intervención.

En cuanto al punto segundo: aprobar, a los efectos previstos en el artículo 46 del Reglamento nº 1/2005 de los "Aspectos accesorios de las actuaciones judiciales", de 15 de septiembre de 2005 el "**CALENDARIO ANUAL DEL SERVICIO DE GUARDIA**" PARA EL AÑO 2027.

El precedente acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

3º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo nº 1267/90**, de los acuerdos adoptados por la **Junta General de Jueces del Tribunal de Instancia de San Vicente del Raspeig**, celebrada en su sesión de fecha 30 de septiembre de 2026, y:

En cuanto al punto primero: aprobar, a los efectos previstos en el artículo 46 del Reglamento nº 1/2005 de los "Aspectos accesorios de las actuaciones judiciales", de 15 de septiembre de 2005 el "**CALENDARIO ANUAL DEL SERVICIO DE GUARDIA**" PARA EL AÑO 2027.

En cuanto al punto segundo: aprobar provisionalmente, conforme a lo preceptuado en el artículo 152.2.4º, 170 y 210 de la LOPJ en su redacción dada por la LO 8/2012, el **PLAN ANUAL DE SUSTITUCIÓN para el año 2027** elaborado y elevar el mismo al Consejo General del Poder Judicial para su aprobación definitiva en los términos que procedan, previa audiencia de la Fiscalía correspondiente a fin de coordinar en lo posible los señalamientos que afecten a procedimientos en los que las Leyes prevean su intervención.

En cuanto al punto tercero: se toma conocimiento del Acuerdo adoptado en relación con el turno anual de nombramiento del artículo 84.6 LOPJ, y se acuerda su elevación al Consejo General del Poder Judicial, para su conocimiento y aprobación en su caso.

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 7 DE OCTUBRE DE 2026

El precedente acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

4º.- Tomar conocimiento y aprobar provisionalmente, en el **Expediente Gubernativo nº 432/95**, conforme a lo preceptuado en el artículo 152.1. 4º, 199 y 200 de la LOPJ en su redacción dada por la LO 8/2012, el **PLAN ANUAL DE SUSTITUCIÓN para el año 2027** elevado por el Excmo. Sr. Presidente de la **Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana** y elevar el mismo al Consejo General del Poder Judicial para su aprobación definitiva en los términos que procedan.

El precedente acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

5º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo nº 27/81**, de los acuerdos adoptados por la **Junta General de Jueces del Tribunal de Instancia de Elche**, en su sesión celebrada en fecha 15 de septiembre de 2026, y:

En cuanto al punto único: se toma conocimiento del Acuerdo adoptado en relación con el **nombramiento del cargo de Presidente del Tribunal de Instancia de Elche**; habiendo resultado elegido, conforme a lo previsto en el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **D. José Luis Casells Bonacho**, titular de la Plaza número 1 de la Sección Social del Tribunal de Instancia de Elche.

Por unanimidad de esta Sala de Gobierno se acuerda elevar al Consejo General del Poder Judicial, propuesta de nombramiento de **D. José Luis Casells Bonacho**, como Presidente del Tribunal de Instancia de Elche, a los efectos oportunos.

El precedente acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese al Consejo General del Poder Judicial a los efectos previstos en el artículo 79 del Reglamento nº 1/2000, de 26 de julio, de los "Órganos de gobierno de Tribunales" y líbrense los despachos correspondientes.

6º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo nº 1441/77**, de los acuerdos adoptados por la **Junta General del Tribunal de Instancia de Castellón de la Plana**, en su sesión celebrada en fecha 1 de octubre de 2026, y:

En cuanto al punto único: se toma conocimiento del Acuerdo adoptado en relación con el **nombramiento del cargo de Presidente del Tribunal de Instancia de Castellón de la Plana**; habiendo resultado elegida, conforme a lo previsto en el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **Dª María Lidón Calero Marzá**, titular de la Plaza número 5 de la Sección Penal del Tribunal de Instancia de Castellón de la Plana.

Por unanimidad de esta Sala de Gobierno se acuerda elevar al Consejo General del Poder Judicial, propuesta de nombramiento de **Dª María Lidón Calero Marzá**, como Presidenta del Tribunal de Instancia de Castellón de la Plana, a los efectos oportunos.

El precedente acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese al Consejo General del Poder Judicial a los efectos previstos en el artículo 79 del Reglamento nº 1/2000, de 26 de julio, de los "Órganos de gobierno de Tribunales" y líbrense los despachos correspondientes.

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 7 DE OCTUBRE DE 2026

Relativo a Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos

7º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo nº 113/26**, del oficio de fecha 29 de septiembre de 2026 remitido por el **Subdirector Adjunto de Programación y Gestión Económica del Servicio Público de Justicia**, informando a esta Sala de Gobierno del importe abonado durante el mes de **septiembre** del año 2026, para el pago de las retribuciones de los Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos que sean llamados al ejercicio de funciones jurisdiccionales (**363.450,6 €**); siendo por lo tanto el gasto acumulado en el ejercicio 2026 hasta el precitado mes de septiembre, de **3.107.967,9 €**, equivalente al 93,41% del total asignado para todo el año a esta Sala de Gobierno, destinada al pago de las retribuciones de los Magistrados suplentes y Jueces sustitutos que sean llamados al ejercicio de funciones jurisdiccionales.

Asimismo, y a la vista de lo anterior, por esta Sala de Gobierno se acuerda solicitar una ampliación de presupuesto para el pago de retribuciones de los Magistrados suplentes y Jueces sustitutos que sean llamados al ejercicio de funciones jurisdiccionales para lo que resta del año en curso, esto es, para las mensualidades de octubre, noviembre y diciembre, haciéndose una proyección de gasto estimada para los referidos meses en aproximadamente 990.000 € (novecientos noventa mil euros).

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos necesarios.

8º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 2/26**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente del **Tribunal de Instancia de Alicante**, llamando para actuar en la **Plaza número 8 de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Alicante**, a la juez sustituta **Dª Olga Benjumea Palomares**, desde el día 28 de septiembre de 2026 hasta el día 20 de octubre de 2026, por licencia de su titular. Comuníquese.

9º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 2/26**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente de la **Audiencia Provincial de Valencia**, llamando para actuar en la **Plaza número 2 de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Mislata**, a la juez sustituta **Dª María Dolores Talón Antón**, el día 8 de octubre de 2026, por asistencia a curso de formación de su titular. Comuníquese.

10º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 2/26**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente de la **Audiencia Provincial de Valencia**, llamando para actuar en la **Sección 5ª de esa Audiencia**, al magistrado

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 7 DE OCTUBRE DE 2026

suplente **D. Javier Almonacid Lamelas**, desde el día 22 de septiembre de 2026 hasta la incorporación de titular, por vacante. Comuníquese.

11º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 2/26**, el Acuerdo de la Ilma. Sra. Presidenta de la **Audiencia Provincial de Castellón**, llamando para actuar en la **Plaza número 2 de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Vinaroz**, a la juez sustituta **Dª Miriam García Medina**, desde el día 1 de octubre de 2026 hasta el día 8 de octubre de 2026, o hasta incorporación de la juez sustituta adscrita al precitado órgano, por licencia de la misma. Comuníquese.

12º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 2/26**, el Acuerdo de la Ilma. Sra. Presidenta de la **Audiencia Provincial de Castellón**, llamando para actuar en la **Sección 2ª de esa Audiencia**, a la magistrada suplente **Dª María Ángeles Pérez Cebadera**, desde el día 5 de octubre de 2026 hasta incorporación del titular, por licencia del magistrado D. Pedro Javier Altares Medina. Comuníquese.

13º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 2/26**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente de la **Audiencia Provincial de Alicante**, llamando para actuar en la **Plaza número 2 de la Sección Social del Tribunal de Instancia de Elche**, a la juez sustituta **Dª Miren Arantxa Gabarain Saiz**, desde el día 5 de octubre de 2026 hasta incorporación de titular, por vacante. Comuníquese.

14º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 2/26**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente de la **Audiencia Provincial de Alicante**, llamando para actuar en la **Plaza número 4 de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Novelda**, a la juez sustituta **Dª María José Valverde Martínez**, desde el día 22 de septiembre de 2026 hasta incorporación de titular, por vacante. Comuníquese.

15º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 2/26**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente de la **Audiencia Provincial de Alicante**, llamando para actuar en la **Plaza número 3 de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Denia**, a la juez sustituta **Dª Nuria Jurado Román**, desde el día 21 de septiembre de 2026 hasta incorporación de titular, por vacante. Comuníquese.

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 7 DE OCTUBRE DE 2026

16º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 2/26**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente de la **Audiencia Provincial de Alicante**, llamando para actuar en la **Plaza número 6 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Denia**, a la juez sustituta **Dª María Cayetana Martínez Navarro**, desde el día 22 de septiembre de 2026 hasta incorporación de titular, por vacante. Comuníquese.

17º.- Ratificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.4 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, "De la Carrera Judicial", en el **Expediente Gubernativo nº 2/26**, el Acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente de la **Audiencia Provincial de Alicante**, llamando para actuar en la **Plaza número 3 de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Alcoy**, a la juez sustituta **Dª María Rosario Sánchez García**, desde el día 24 de septiembre de 2026 hasta incorporación de titular, por vacante. Comuníquese.

18º.- Reservado

Relativo a Jueces de Paz

19º.- Nombrar a **Doña Natalia Mora Pons**, con D.N.I. XXXXXXXXXXXX, Juez de Paz titular de **"PARCENT" (DENIA-ALICANTE)**, para un período de cuatro años, que se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia", al haber sido elegida para el desempeño de tal cargo por el Pleno del Ayuntamiento de dicho municipio, según Acuerdo de 14 de septiembre de 2026, del que obra certificación unida al **Expediente Gubernativo nº 466/93**, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 4, 8 y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 13 de julio de 1995). Expídase el correspondiente nombramiento, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Alicante.

Advertir a la nombrada que deberá tomar posesión del cargo en la **Oficina de Justicia de Parcent** dentro de los tres días siguientes a la prestación del juramento o promesa, si procediere, y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia"; el juramento o promesa previos, si procediere, deberá prestarlo ante la Presidencia del Tribunal de Instancia **de Denia**; y si se negase a prestar juramento o promesa, cuando proceda o dejara de tomar posesión sin justa causa, se entenderá que renuncia al cargo (artículos 20 y 21 del citado Reglamento de los "Jueces de Paz").

Notifíquese a la interesada y comuníquese al Ayuntamiento, a la Oficina de Justicia municipal y a la Presidencia del Tribunal de Instancia de que depende y dese cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Gerencia Territorial del mismo en la Comunidad Autónoma Valenciana.

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 7 DE OCTUBRE DE 2026

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

20º.- Ratificar, en el **Expediente Gubernativo 655/93**, el Acuerdo de Presidencia de fecha 30 de septiembre de 2026, dictado por razones de urgencia, por el que se concede, de acuerdo con el artículo 28.1 apartado a) del Título III del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la prórroga de mandato solicitada por el Juez de Paz sustituto de La Pobla de Farnals, D^a Ana Carbonell Sanz, desde el día 28 de septiembre de 2026, fecha en la que se cumplen los 4 años de mandato. El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

21º.- Nombrar a **Doña M^a Jesús Lara Sánchez**, con D.N.I. XXXXXXXXXXXX, Juez de Paz titular de **"COFRENTES" (REQUENA-VALENCIA)**, para un período de cuatro años, que se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia", al haber sido elegida para el desempeño de tal cargo por el Pleno del Ayuntamiento de dicho municipio, según Acuerdo de 30/09/26, del que obra certificación unida al **Expediente Gubernativo nº 377/93**, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 4, 8 y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 13 de julio de 1995). Expídase el correspondiente nombramiento, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Valencia.

Advertir a la nombrada que deberá tomar posesión del cargo en la **Oficina de Justicia de COFRENTES** dentro de los tres días siguientes a la prestación del juramento o promesa, si procediere, y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia"; el juramento o promesa previos, si procediere, deberá prestarlo ante la Presidencia del Tribunal de Instancia **de REQUENA**; y si se negase a prestar juramento o promesa, cuando proceda o dejara de tomar posesión sin justa causa, se entenderá que renuncia al cargo (artículos 20 y 21 del citado Reglamento de los "Jueces de Paz").

Notifíquese a la interesada y comuníquese al Ayuntamiento, a la Oficina de Justicia municipal y a la Presidencia del Tribunal de Instancia de que depende y dese cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Gerencia Territorial del mismo en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

22º.- Nombrar a **Don Miguel Ángel Sanz Sánchez**, con D.N.I. XXXXXXXXXXXX, Juez de Paz sustituto de **"COFRENTES" (REQUENA-VALENCIA)**, para un período de cuatro años, que se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia", al haber sido elegido para el desempeño de tal cargo por el Pleno del Ayuntamiento de dicho municipio, según Acuerdo de 30/09/26, del que obra certificación unida al **Expediente Gubernativo nº 377/93**, de

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 7 DE OCTUBRE DE 2026

conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 4, 8 y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 13 de julio de 1995). Expídase el correspondiente nombramiento, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Valencia.

Advertir al nombrado que deberá tomar posesión del cargo en la **Oficina de Justicia de COFRENTES** dentro de los tres días siguientes a la prestación del juramento o promesa, si procediere, y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia"; el juramento o promesa previos, si procediere, deberá prestarlo ante la Presidencia del Tribunal de Instancia **de REQUENA**; y si se negase a prestar juramento o promesa, cuando proceda o dejara de tomar posesión sin justa causa, se entenderá que renuncia al cargo (artículos 20 y 21 del citado Reglamento de los "Jueces de Paz").

Notifíquese al interesado y comuníquese al Ayuntamiento, a la Oficina de Justicia municipal y a la Presidencia del Tribunal de Instancia de que depende y dese cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Gerencia Territorial del mismo en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

23º.- Nombrar a **Doña Beatriz Sancho Martí**, con D.N.I. XXXXXXXXXX, Juez de Paz titular de **"ALCALÀ DE XIVERT" (VINARÒS-CASTELLÓN)**, para un período de cuatro años, que se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia", al haber sido elegida para el desempeño de tal cargo por el Pleno del Ayuntamiento de dicho municipio, según Acuerdo de 30 de septiembre de 2026, del que obra certificación unida al **Expediente Gubernativo nº 605/93**, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 4, 8 y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 13 de julio de 1995). Expídase el correspondiente nombramiento, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Castellón.

Advertir a la nombrada que deberá tomar posesión del cargo en la **Oficina de Justicia de Alcalà de Xivert** dentro de los tres días siguientes a la prestación del juramento o promesa, si procediere, y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia"; el juramento o promesa previos, si procediere, deberá prestarlo ante la Presidencia del Tribunal de Instancia **de Vinaròs**; y si se negase a prestar juramento o promesa, cuando proceda o dejara de tomar posesión sin justa causa, se entenderá que renuncia al cargo (artículos 20 y 21 del citado Reglamento de los "Jueces de Paz").

Notifíquese a la interesada y comuníquese al Ayuntamiento, a la Oficina de Justicia municipal y a la Presidencia del Tribunal de Instancia de que depende y dese cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Gerencia Territorial del mismo en la Comunidad Autónoma Valenciana.

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 7 DE OCTUBRE DE 2026

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

24º.- Nombrar a **Don Zacarías Calduch Pescador**, con D.N.I. XXXXXXXXXXXX, Juez de Paz sustituto de **"ALCALÀ DE XIVERT" (VINARÒS-CASTELLÓN)**, para un período de cuatro años, que se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia", al haber sido elegido para el desempeño de tal cargo por el Pleno del Ayuntamiento de dicho municipio, según Acuerdo de 30 de septiembre de 2026, del que obra certificación unida al **Expediente Gubernativo nº 605/93**, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 4, 8 y concordantes del Reglamento nº 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 13 de julio de 1995). Expídase el correspondiente nombramiento, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Castellón.

Advertir al nombrado que deberá tomar posesión del cargo en la **Oficina de Justicia de Alcalà de Xivert** dentro de los tres días siguientes a la prestación del juramento o promesa, si procediere, y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia"; el juramento o promesa previos, si procediere, deberá prestarlo ante la Presidencia del Tribunal de Instancia **de Vinaròs**; y si se negase a prestar juramento o promesa, cuando proceda o dejara de tomar posesión sin justa causa, se entenderá que renuncia al cargo (artículos 20 y 21 del citado Reglamento de los "Jueces de Paz").

Notifíquese al interesado y comuníquese al Ayuntamiento, a la Oficina de Justicia municipal y a la Presidencia del Tribunal de Instancia de que depende y dese cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Gerencia Territorial del mismo en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

Medidas de apoyo y Seguimiento

25º.- Devolver al Juzgado, según propuesta de la Ilma. Sra. Dª Sofía Díaz García, quien actúa como ponente en el **Expediente Gubernativo nº 4/2026 (Alarde nº 46/2026)**, el Alarde confeccionado por **Don Alfonso Allué Fuentes**, Juez sustituto adscrito a la **Plaza núm. 9 de la Sección de Civil del Tribunal de Instancia de Alicante**, de la que tomó posesión el 2 de octubre de 2025, cesando el 8 de julio de 2026.

En dicho alarde se han hecho constar en la relación global de asuntos pendientes, 1820 procedimientos contenciosos posteriores a la Ley 1/2000 pendientes de tramitación (sin incluir derecho de familia), y 3124 procedimientos civiles en fase de ejecución.

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 7 DE OCTUBRE DE 2026

Estas cifras no coinciden con las reflejadas en el boletín estadístico del segundo trimestre de 2026, cerrado el 30 de junio, teniendo en cuenta que el cese del juez sustituto lo fue tan solo ocho días después.

En el apartado de procesos contenciosos de la LEC actualmente vigente, aparecen 1720 asuntos pendientes, cien menos que los consignados en el alarde. Del mismo modo, se aprecia una diferencia aproximada de cien procedimientos menos en el apartado de procesos de ejecución, aunque tal discrepancia, en este caso, pudiera deberse al hecho de no haber computado en el boletín estadístico procedimientos que estuvieran sin tramitar desde hacía más de un año.

En la relación global se indica que permanecen pendientes de dictar sentencia o auto definitivo, 98 asuntos. No obstante, en el informe que acompaña al alarde se indica, que las sentencias que se encontraban pendientes ya han sido dictadas, relacionando 54 asuntos. De ello resultaría que quedarían pendientes de resolver 44 procedimientos, que entendemos penden del dictado de auto definitivo.

Por lo expuesto se acuerda:

-Se aclare la diferencia existente entre las cifras reflejadas en el alarde y el segundo boletín estadístico del segundo trimestre de 2026 en el apartado de asuntos contenciosos de la LEC vigente.

-Se indique si han sido dictados los autos que quedaron pendientes al cierre del alarde.

El presente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los correspondientes despachos.

Asuntos Varios

26º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo número 119/25** de la comunicación de fecha 24 de septiembre de 2026 remitida por la Sección de Calificación de Personal Judicial del Consejo General del Poder Judicial, relativa a la continuidad de los jueces de la 75ª Promoción, en la prestación de servicios en la demarcación de este Tribunal Superior de Justicia.

A tal efecto, comuníquese que todos los jueces de la 75ª Promoción han presentado por escrito su consentimiento para mantenerse en el actual destino de la demarcación del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, a disposición de su Presidente, desde el día 1 de diciembre del año en curso hasta la entrega de despachos, al amparo de lo previsto en los artículos 307.4, 210 y 216 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El precedente acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los oportunos despachos.

27º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo número 4/2026** del escrito de fecha 30 de septiembre de 2026, presentado por la jueza sustituta Dª María Leticia Ruiz Pacheco, cesante en **la plaza número 4 de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Requena**, y a la vista de lo solicitado, en atención a las circunstancias concurrentes, se amplía por otros DIEZ DÍAS el plazo para la conclusión del alarde, a tenor del art. 126.1 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial".

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 7 DE OCTUBRE DE 2026

El presente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los oportunos despachos.

28º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo número 131/20** del Informe de fecha 1 de octubre de 2026 remitido por D. Javier López Atiénzar, Letrado de la Administración de Justicia sustituto de la **Sección Penal del Tribunal de Instancia de Gandía, Plaza número 1**, relativo a la evolución de los procedimientos de Ejecutorias que se tramitan en ese órgano judicial, durante el período de tiempo comprendido desde el 01-08-2026 a 30-09-2026, conforme a lo interesado en el Acuerdo 26º adoptado por esta Sala de Gobierno en su sesión de fecha 12 de enero de 2022.

Se acuerda por esta Sala de Gobierno que deberá la referida Plaza seguir informando **CON PERIODICIDAD BIMENSUAL** a este Tribunal Superior de Justicia acerca de la evolución de la entrada y resolución de las ejecutorias.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

29º.- Tomar conocimiento en el **Expediente Gubernativo número 4/2026** del escrito remitido en fecha 2 de octubre de 2026, por D. Víctor Espigares Jiménez, magistrado cesante, en fecha 18 de agosto de 2026, en **la plaza número 1 de la Sección Social del Tribunal de Instancia de Benidorm**; y a la vista de lo solicitado, en atención a las circunstancias concurrentes, se amplía por otros DIEZ DÍAS el plazo para la conclusión del alarde, a tenor del art. 126.1 del Reglamento nº 2/2011, de 28 de abril, de la "Carrera Judicial".

El presente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los oportunos despachos.

Se acuerda la publicidad de los presentes Acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno a excepción de los declarados reservados.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Excmo. Sr. Presidente da por finalizada la sesión.

Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de las Salas de Gobierno, constituidas en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso.

Asimismo, nótese que contra los acuerdos que sean de trámite no cualificado (porque contengan una propuesta), no cabe recurso ordinario alguno, sin perjuicio del recurso que pueda interponerse frente a la resolución definitiva que se dicte (acuerdo de nombramiento) a tenor de lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

ACTA DE LA SESION DE LA COMISION DE LA SALA DE GOBIERNO
DE 7 DE OCTUBRE DE 2026

De todo ello extendiendo la presente Acta, que leída y hallada conforme es aprobada y firmada por el Excmo. Sr. Presidente, quien ordena remitir una copia de la misma al Consejo General del Poder Judicial a los efectos previstos en el artículo 12.5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, "De los órganos de gobierno de Tribunales". Doy fe.

